Medellín, 23 de octubre de 2018.

Señores
INDER
Alcaldía de Medellín

En mi calidad de Revisora Fiscal de la Fundación Huellas, certifico que dicha organización se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Durante los seis meses anteriores, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente.

LUZ DARY GALVIS QUINTERO
Revisor Fiscal
TP- 128987-T

Página web: www.huellasfundacion.org
Correo electrónico: fhuellas@gmail.com
Celular: 3006607854

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128987-T



LUZ DARY
GALVIS QUINTERO
C.E. 43543243
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD EAFIT

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 138787

Luz Dary G

FIRMA DEL TITULAR 51096

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E55DAFD4A4B77C8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
INDER Medellín

Que el contador público **LUZ DARY GALVIS QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43543243 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128987-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado